

**APRUEBA CONVENIO DE PAGO
DERECHOS DE TERRENO CEMENTERIOS TRUPAN**

HUEPIL, 06 de Agosto de 2019

DECRETO ALCALDICIO N° 2738/2019

VISTOS

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido por DFL N°1, Publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio de 2006.
- b) El artículo 3° de la Ley 19.880 establece base de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c) Decreto Alcladicio N°3462 del año 2016, que asigna funciones y delega firma de actos administrativos.
- d) Decreto Alcaldicio N°3548 del año 2016, que complementa la asignación de funciones y delegación de firma.
- e) Convenio de Pago de Doña María Graciela Muñoz Campos Folio N°467 de fecha 06/08/2019 por pago en cuotas de derecho a Dos Metros Cuadrados de terreno perpetuo para sepultura en Cementerio Municipal de Trupan
- f) La necesidad de regularización de la situación indicada en el punto e).
- g) Este acto Administrativo no tiene efecto sobre terceros.

DECRETO

1.- **APRUEBESE** Convenio de Pago de Doña María Graciela Muñoz Campos por Derecho de Dos Metros Cuadrados de Terreno Perpetuo en Cementerio Municipal de Trupan.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



GUSTAVO PÉREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



FRANCISCO DUEÑAS AGUAYO
ALCALDE (S)

Distribución

- ✓ Interesado
- ✓ Secretaría Municipal
- ✓ Dpto. Administración y Finanzas
- ✓ Unidad de Cementerios
- ✓ Archivo

FDA/GPL/MWC/gmc





JUNTOS SOÑAMOS, JUNTOS CONSTRUIAMOS

MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. ADMINISTRACION Y FINANZAS
UNIDAD CEMENTERIOS MUNICIPALES

D.O. N° 2759

CONVENIO DE PAGO DERECHO DE CEMENTERIOS

En Huelpil, a 06 de Agosto de 2019, entre Doña **MARÍA GRACIELA MUÑOZ CAMPOS R.U.T.:** estado civil *Viuda*, domiciliada en Calle Esperanza #90 Trupan, Comuna de Tucapel. Y la I. Municipalidad de Tucapel, corporación autónoma de derecho Público Rut: representada por su Alcalde (s) Sr. Francisco Javier Dueñas Aguayo, Profesor de estado, R.U.T. domiciliado para estos efectos en calle la localidad de Huelpil. Se acuerda el siguiente convenio de pago:

PRIMERO: Doña **MARÍA GRACIELA MUÑOZ CAMPOS** es dueño de 2 metros cuadrados de terreno en el Cementerio Municipal de Trupan orden de ingreso N°288249 y registro en fojas N°12 del libro 9 de Cementerios del año 2019. **CANCELA DERECHO A 2METROS2 DE TERRENO, COMPLEMENTACIÓN DE SEPULTURA ADQUIRIDA EL 21/06/2019 ORDEN DE INGRESO N°285084 DE 4METROS2 FAMILIA HERNÁNDEZ MUÑOZ MEDIDAS FINALES DEL TERRENO 6METROS2 CEMENTERIO TRUPAN.**

SEGUNDO: Derechos establecidos en Reglamento General de Cementerios Decreto N° 357 de 1970, Ordenanza Municipal y Reglamento interno de Cementerios Municipales.

TERCERO: Que el presente instrumento y conforme a lo dispuesto en la ley de Cementerios N° 357, y Ordenanza Municipal, el deudor se compromete a pagar el total adeudado de \$117.679, en 2 cuotas de \$39.226 y la Tercera cuota de \$39227 reajustables mensualmente con un 1.5 % de interés, con fecha de vencimiento en el siguiente orden:

- Primera cuota vence el 30 de septiembre de 2019.
- Segunda cuota vence el 31 de octubre de 2019.
- Tercera cuota vence el 30 de noviembre de 2019.



CUARTO: En el evento de mora de cuotas del presente convenio, la Municipalidad reserva el derecho de hacer exigible el total de la deuda, más los intereses, reajustes y multas que procedan calculados desde la fecha del incumplimiento.

El presente convenio se firma en tres ejemplares del mismo tenor, quedando uno en poder del interesado.

María Muñoz Campos
MARÍA MUÑOZ CAMPOS
R.U.T. **DEUDOR**



Francisco Dueñas Aguayo
FRANCISCO DUEÑAS AGUAYO
ALCALDE (S)